



PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 25/17**  
**MARZO/2017**  
**Período: 20/03/2017 al 24/03/2017**  
**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE  
Secretario de Obras Públicas

ING JUAN JOSE CONTRERAS  
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO  
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN  
Secretario de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL  
Secretaria de Comunicación

DR CARLOS GABRIEL ROMERO  
Secretario de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N ALDO SARQUIS  
Secretario de Planeamiento y Modernización

DR. NESTOR HERNAN MARTEL  
A/C Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 14/04/2017

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL N° 25 /17**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 20/03/17 al 23/03/17.-**

DCTO. N° 221 (20/03/2017): Modificando la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección -----  
----- de Tránsito área dependiente de la Secretaría de Protección  
Ciudadana. (Publicación Especial. Boletín Municipal N° 22/17).

DCTO. N° 222 (20/03/2017): Aceptando a partir del día de la fecha la renuncia al cargo de -----  
----- Administrador del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y  
Educación Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito, área Secretaría de Protección  
Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Téc.  
MOLINA MARTÍN FABIÁN, D.N.I N° 22.219.001.

DCTO. N° 223 (20/03/2017): Designando a partir del día de la fecha, en el cargo de -----  
----- Administradora del Centro de Emisión de Licencias de Conducir  
y Educación Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito, área Secretaría de Protección  
Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, a la Lic. ROXANA  
YISEL MORALES, D.N.I N° 32.367.994.

DCTO. N° 224 (20/03/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL CON -----  
----- 00/100 (\$ 3.000,00) a favor de VARGAS NANCY SILVANA,  
D.N.I N° 32.628.003, para afrontar la difícil situación económica que esta atravesando;  
autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 225 (20/03/2017): Otorgando subsidio a favor de la Sra. BALUT MERCEDES -----  
----- ELENA, D.N.I N° 22.515.593, Presidenta de la Asociación de  
Padres de Personas con Autismo, para el traslado del grupo de profesionales de dicha entidad a la  
Ciudad de San Carlos de Bariloche para participar del 1° Congreso Internacional de Autismo; por  
la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 Ctvs. (\$ 5.000,00), autorizando a la  
Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 226 (20/03/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 039, -----  
----- titularidad del Sr. RAMÍREZ FLORENCIO DE JESÚS, D.N.I  
N° 13.494.572, a favor del Sr. JULIO GUSTAVO BUSTAMANTE AGÜERO, D.N.I N°  
21.944.701, autorizando a prestar el servicio público de remis, sujeto al cumplimiento de las  
exigencias establecidas en Ord. N° 2509/92 modificada por Ord. N° 6657/16; afectando  
provisoriamente por seis (06) meses al servicio público de coches de remis el Dominio LUM-  
105.

DCTO. N° 227 (20/03/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON -----  
----- 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor del Sr. SALMAN RODOLFO  
WADI, D.N.I N° 30.375.402, para participar del Máster Nacional de Pádel; autorizando a la  
Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

DCTO. N° 228 (20/03/2017): Aprobando en todas sus partes el “Convenio Específico de -----  
----- Mutua Cooperación”, celebrado entre la Municipalidad de San  
Fernando del Valle de Catamarca y “la Facultad de Ciencias Agrarias”, representada por su  
Decano Ing. Arellano Oscar Alfonso, D.N.I N° 12.179.965, con fecha 15/03/2017.



DCTO. Nº 229 (20/03/2017): Designando como Responsable del Fondo Permanente de la -----  
----- Secretaría de Protección Ciudadana al Sr. MATTERSON JULIO  
ENRIQUE, D.N.I Nº 24.332.847, Director General de Seguridad dependiente de la Secretaría de  
Protección Ciudadana. Desafectando como Responsable de dicho Fondo a partir del día de la  
fecha a la Srta. DI CESARE ANTONELLA, D.N.I Nº 37.269.480.

DCTO. Nº 230 (20/03/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL -----  
----- CON 00/100 CTVOS. (\$ 4.000,00) a favor del Sr. DARIO  
CARLOS ROJO, D.N.I Nº 35.269.085, destinado a solventar gastos que demandan la  
Organización del Evento Clínica de Bachata; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir  
Orden de Pago.

DCTO. Nº 231 (21/03/2017): Delegando a partir de las 12:00 horas del día 21 de Marzo de -----  
----- 2017, en la persona del Presidente del Concejo Deliberante,  
C.P.N JUAN CRUZ MIRANDA, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la  
ausencia de su titular Lic. RAÚL ALEJANDRO JALIL.

DCTO. Nº 232 (22/03/2017): Reintegrando a sus funciones de Juez del Juzgado Municipal de ----  
----- Faltas Nº 1, Dra. RUTH CASTRO, a partir del día 22 de Marzo  
de 2017.

DCTO. Nº 233 (23/03/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON ----  
----- 00/100 CTVOS. (\$ 5.000,00) a favor del Sr. GARRIBIA LUIS  
AMÉRICO, D.N.I Nº 16.276.609, autorizando a la Secretaría de Hacienda emitir Orden de Pago.

DCTO. Nº 234 (23/03/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas que se ----  
----- detallan en Anexo publicado al final del presente Boletín,  
autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS  
VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000).

DCTO. Nº 235 (23/03/2017): Promulgando Ordenanza Nº 6380/16, Sancionada por el -----  
----- Concejo Deliberante con fecha 19/05/2016, mediante la cual se  
dispone la construcción de una Residencia Geriátrica Municipal, en el ámbito de la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que dependerá de la Secretaría de  
Salud.

DCTO. Nº 236 (23/03/2017): Declarando de **Interés Municipal** la Marcha por la Vida, el día ----  
----- 25 de Marzo de 2017, a las 19:00 hs., desde la Plaza La Alameda  
hasta la Plaza 25 de mayo de nuestra ciudad, en el contexto de la conmemoración del “Día del  
Niño por Nacer”.

DCTO. Nº 237 (23/03/2017): Reintegrando al Lic. RAÚL A. JALIL sus funciones de -----  
----- Intendente Municipal, el día 23 de Marzo 2017 a horas 13:00.

DCTO. Nº 238 (23/03/2017): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y -----  
----- cuyos montos a abonar se detallan en Anexo publicado al final  
del presente Boletín, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago  
por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$



35.900,00) a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I Nº 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa.



234



23 MAR 2017

*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ANEXO ADJUNTO**

**Ref.Expte.GC-02785-S-17**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO	FIRMA
MEDINA, GUIDO DANIEL	29.259.812	\$ 4.000	
AGÜERO, BRIAN EMANUEL	39.015.915	\$ 2.000	
QUINTEROS, VANESA FERNANDA	25.928.822	\$ 2.000	
NIEVA, HECTOR DANIEL	24.065.438	\$ 2.000	
ORTEGA, CRISTIAN DEL VALLE	24.830.969	\$ 5.000	
CABRERA, ENZO GABRIEL	32.282.347	\$ 2.000	
REALES, ARIEL ALEJANRO	25.511.356	\$ 3.000	
VILDOZA CENTENO, TAMARA ANTONELLA	35.500.959	\$ 3.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 23.000</b>	

ES COPIA

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE INTENDENCIA MUNICIPAL  
Dr. HERNAN MARTEL  
SECRETARIO DE GOBIERNO



"2015 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

235 -



23 MAR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2016

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la construcción de una Residencia Geriátrica Municipal, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la que dependerá de la Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 2º.-** La mencionada Residencia Geriátrica será edificada en el inmueble de uso y utilidad pública Nº 07-25-44-4379, ubicado sobre Avenida Monseñor Sueldo o en su defecto, en el inmueble que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

**ARTÍCULO 3º.-** El recurso humano que se incorpore, deberá contar con la capacitación específica para el desempeño de las tareas geriátricas, teniendo en cuenta la necesidad de personal especialista como médico gerontólogo, enfermeros, licenciados en nutrición y cuidadores geriátricos.

**ARTÍCULO 4º.-** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a articular convenios con organismos provinciales y/o nacionales para la ejecución de la obra y la implementación de programas referidos a la temática.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

235 -



23 MAR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5°.-** Designese como autoridad de aplicación a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 6°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal realizará el reglamento y la interpretación de la presente norma, teniendo siempre en consideración el esencial y superior interés por el bienestar de los residentes en el establecimiento geriátrico.

**ARTÍCULO 7°.-** Se considera establecimiento geriátrico a toda institución que tenga por finalidad brindar alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa y pasiva, atención médica y en general toda acción que haga al bienestar físico y psíquico de las personas adultas mayores, en las formas y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 8°.-** La Residencia Geriátrica Municipal, será destinada en forma especial a los adultos mayores, residentes en la Ciudad Capital, con escasos recursos, sin obra social y con un nivel alto de necesidades básicas insatisfechas.

**ARTÍCULO 9°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"  
(Ord. Nº 6209/15)

235 -



20 MAR 2017

*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 10º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

**ORDENANZA Nº** 6380 16  
Expte. C.D. Nº 3087-V-16.  
Autor: Concejal José Omar Vega.



María Victoria Barrantes  
MUNICIPALIDAD DE CATAMARCA  
Oficina Intendencia de Tránsito y Transporte





*Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

23 MAR 2017

DECRETO S.G.

235 -

Expte.Nº6818-C-16

VISTO:

La Ordenanza N°6380/16, sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Primera Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciséis, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se dispone la construcción de una Residencia Geriátrica Municipal, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca”;

Que a fs.07 la coordinadora del Consejo Municipal de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, eleva informe prestando su conformidad a la promulgación de la presente Ordenanza;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59° y Art.71° de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°6380 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de Mayo de 2016.-

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC.RAUL A.JALIL  
Intendente Municipal  
DR.NESTOR HERNAN MARTEL  
Secretario de Gobierno

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL**

MIRSA DEL V. PEREA  
JEFE DE OFICINA, MESA DE EE. y SE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LEY DE CATAMARCA



238



CATAMARCACIUDAD

23 MAR 2017

Expediente GC-03006-D-17

	NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Acosta Mario Rodolfo	30.805.520	\$ 1.500,00
2	Aguilar Dayana Aldana	39.998.080	\$ 300,00
3	Amaya Angel Damian	28.885.736	\$ 500,00
4	Amaya Claudia Fabiana	22.515.089	\$ 500,00
5	Ance Dante Andres	23.561.334	\$ 800,00
6	Aramburu Gabriel Alejandro	37.306.451	\$ 400,00
7	Barrionuevo Norma Del Valle	5.259.674	\$ 3.000,00
8	Brizuela Analia Veronica	27.278.400	\$ 400,00
9	Brizuela Cristina Del Valle	24.309.514	\$ 500,00
10	Brizuela Yohana Elizabeth	39.016.358	\$ 500,00
11	Burgos Gisela Soledad	34.232.197	\$ 1.000,00
12	Burgos Mariela Alejandra	32.953.962	\$ 1.000,00
13	Cabrera Eva Maria	24.830.820	\$ 1.000,00
14	Canelo Juan Angel	18.060.507	\$ 700,00
15	Carabajal Dante Marcos	36.844.691	\$ 500,00
16	Carabajal Elsa Del Carmen	6.028.212	\$ 300,00
17	Carabajal Sandra Mariela	24.605.087	\$ 500,00
18	Cardenez Virginia Lilliana	39.997.836	\$ 500,00
19	Cardoso Maria Celeste	33.360.469	\$ 500,00
20	Carrizo Iveth Solange	37.167.468	\$ 500,00
21	Carrizo Mercedes Soledad	35.565.853	\$ 500,00
22	Carrizo Silvina Natalia	28.885.620	\$ 500,00
23	Carrizo Veronica De Los Angeles	27.155.600	\$ 500,00
24	Castillo Johana Marivel	34.915.063	\$ 400,00
25	Cativa Celia Adriana	24.872.489	\$ 500,00
26	Cisternas Lucas Alberto	31.126.023	\$ 800,00
27	Cordoba Rita Doralia	32.681.927	\$ 500,00
28	Cordoba Roxana Yanel	33.758.540	\$ 400,00
29	Coronel Dalma Yohana	36.844.967	\$ 500,00
30	Coronel Maria Elena Del Valle	33.360.737	\$ 500,00
31	Cortez Pedro Angel	28.172.710	\$ 1.500,00
32	Diaz Carola Soledad	26.433.231	\$ 500,00
33	Diaz Luisa Ana	24.605.021	\$ 500,00
34	Diaz Nelly Guadalupe	28.404.471	\$ 300,00
35	Figuroa Iturres Lourdes Fernanda	38.627.700	\$ 500,00
36	Gomez Marcelo Javier	38.225.115	\$ 500,00
37	Gonzalez Adriana Del Valle	23.095.176	\$ 500,00
38	Guzman Monica Fabiana	20.941.811	\$ 500,00
39	Herrera Miguel Angel	17.449.666	\$ 500,00
40	Iramain Nora Isabel	39.014.518	\$ 500,00
41	Jotayana Nora Marta	20.588.428	\$ 300,00
42	Juarez Diego de la cruz	32.282.734	\$ 300,00
43	Lopez Ramon Javier	28.780.504	\$ 500,00
44	Lopez Yamile Soledad	37.089.489	\$ 400,00
45	Mansilla Gisela Judith	35.560.433	\$ 500,00



238

23 MAR 2017

46	Moreno Cristina Del Valle	36.643.354	\$ 500,00
47	Moreno Dayana Giselle	39.015.168	\$ 400,00
48	Ochoa Micaela Janet	41.808.057	\$ 500,00
49	Palacios Maria Esther	23.896.543	\$ 400,00
50	Porco Yenhy Grisel	38.628.132	\$ 400,00
51	Reinoso Susana Isabel	33.758.855	\$ 500,00
52	Rivero Cristian Fernando	27.351.451	\$ 400,00
53	Rodriguez Viviana Del Valle	22.515.745	\$ 400,00
54	Romero Hector Wenceslao	10.241.542	\$ 400,00
55	Ruiz Fanny Natalia	33.541.861	\$ 400,00
56	Silva Tamara Noemi	37.306.997	\$ 300,00
57	Soto Roxana alejandra	37.307.514	\$ 500,00
58	Tito Mariela Rosana	27.516.690	\$ 800,00
59	Varela Laura Gimena	36.542.349	\$ 500,00
60	Vega Breppe Candela Del Valle	41.624.176	\$ 300,00
61	Vera Alba Celeste	36.504.601	\$ 400,00
62	Vera Maria Celeste	28.076.495	\$ 500,00
63	Vera Ramona Rosa	13.141.503	\$ 500,00
<b>SON PESOS TOTAL TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100</b>			<b>\$ 35.900,00</b>